

CONCON,

30 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N°

733

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Oficio N° 1408 del 26 de Mayo 2020 Secretaria de Educación.
- Oficio N° 035 del 26 de Febrero del 2021, con la autorización del Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 251.

**DECRETO**

- AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Secretaría Ministerial de Educación, Rut: 60.901.007-k, por la suma de \$ 1.356.674, correspondiente a Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017, fondos a reintegrar por la cuenta de F.A.E.P, Banco Estado N° 23009000321.-
- IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.06.01 devoluciones del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RUD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado